

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	X	SERVICIO:
No inconveniente en materia ecológica.						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		
Dirigido a todas las pequeñas, medianas y grandes empresas que se encuentran dentro del territorio municipal y/o bien que desean realizar un proyecto de desarrollo, o modificación dentro del territorio de este municipio, que pretendan obtener licencia de funcionamiento.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Artículo 2.9 fracción XV y XVIII del Código para la Biodiversidad del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Verificación en materia ecológica y medio ambiente			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Las personas físicas o jurídico colectivas que pretendan iniciar actividades o que se encuentren en operación, consideradas de medio y alto impacto, sin importar el giro del que se trate deberá contar OBLIGATORIAMENTE con una Verificación en materia ecológica y medio ambiente			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1.	Solicitud por escrito del trámite y/o servicio.		Si.	1	Artículo 2.9 fracción XV y XVIII del Código para la Biodiversidad del Estado de México.	
2.	Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte)		Si.	2		
3.	Poder notarial o carta poder firmada ante dos testigos si no es el propietario.		Si.	1	Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	
4.	Comprobante de domicilio (factura de pago predial vigente y factura de pago de servicio de agua potable vigente.)		Si.	1		
5.	Número telefónico.		Si.	N/A		
6.	Correo electrónico.		Si.	N/A		
7.	Documento que acredite la legal propiedad (escritura pública, sentencia ejecutoriada, contrato de arrendamiento o comodato)		No.	2		
8.	Licencia de uso de suelo o cedula informativa de zonificación.		Si.	1		
9.	Diagrama de flujo del proceso de operación (si aplica)		Si.	1		
10.	Programa de contingencia (si aplica)		Si.	1		
11.	Dictamen de viabilidad emitido por la unidad municipal de protección civil.		Si.	1		
12.	EIE Evaluación de Impacto Estatal, (si aplica)		Si. Si.	1 1		
13.	Maquinaria y equipo empleados (si aplica)		Si.	1		
14.	Documento fotográfico interior y exterior		Si.	1		
15.	Salubridad (si aplica)		Si.	1		



PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

1.	Solicitud por escrito del trámite y/o servicio.	Si.	1	Artículo 2.9 fracción XV y XVIII del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
2.	Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte)	Si.	2	
3.	Poder notarial o carta poder firmada ante dos testigos si no es el propietario.	Si.	1	
4.	Comprobante de domicilio (factura de pago predial vigente y factura de pago de servicio de agua potable vigente.)	Si.	1	
5.	Número telefónico.	Si.	N/A	
6.	Correo electrónico.	Si.	N/A	
7.	Documento que acredite la legal propiedad (escritura pública, sentencia ejecutoriada, contrato de arrendamiento o comodato)	No.	2	
8.	Licencia de uso de suelo o cedula informativa de zonificación.	Si.	1	
9.	Diagrama de flujo del proceso de operación (si aplica)	Si.	1	
10.	Programa de contingencia (si aplica)	Si.	1	
11.	Dictamen de viabilidad emitido por la unidad municipal de protección civil.	Si.	1	
12.	EIE Evaluación de Impacto Estatal, (si aplica)	Si.	1	
13.	Maquinaria y equipo empleados (si aplica)	Si.	1	
14.	Documento fotográfico interior y exterior	Si.	1	
15.	Salubridad (si aplica)	Si.	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El usuario debe acudir a la subdirección de ecología con su solicitud por escrito debidamente respaldada con la documentación solicitada, la subdirección programará la visita para realizar la verificación de los trabajos a realizar en caso de que proceda la ejecución de la acción, y dará indicaciones al usuario con base a las vertientes del procedimiento y el resultado de la verificación.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.							
COSTO:	\$ De 0 a 50 UMA'S		Fundamento Jurídico Costo por concepto de visita de verificación derivada de las atribuciones municipales consagradas en el artículo 2.9 fracción XV del Código para la Biodiversidad del Estado de México y Municipio.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de la tesorería municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Una vez analizado el trámite y si cumple con lo que se solicita se realizará el trámite solicitado, en caso contrario deberá ingresar la información que se solicita hasta cumplir con su totalidad							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Afirmativa ficta opera cuando la solicitud del particular se realiza ante la autoridad competente, reúne los requisitos de ley y no contraviene con las normas de orden público o interés general, además de las mencionadas en el fundamento legal de esta cedula, además, se solicitará personalmente o a través de su representante legal ante la autoridad administrativa competente, además de suscribir el formato de resolución de afirmativa ficta, previamente requisitado por el órgano de control respectivo.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Subdirección de Ecología.	Ventanilla Única

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		IBT. Hugo Pablo Cortes Chávez			
DOMICILIO:	CALL E:	Avenida Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tecámac		
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas. Sábado de 09:00 horas a 13:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	dir.ecologia.admin.delmedioambiente@tecamac.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Dirección General de Ecología y Administración del Medio Ambiente.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Tania Judith Avendaño Servín.				
DOMICILIO:	CALL E:	Avenida del panteón	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Santa María Ozumbilla	MUNICIPIO:	Tecámac		
C.P.:	55760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas. Sábado de 09:00 horas a 13:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	dir.ecologia.admin.delmedioambiente@tecamac.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué requisitos necesitan las personas juridico-colectivas?				
RESPUESTA:	Los mismos que las personas físicas anexando acta constitutiva y poder notarial que acredite al apoderado legal.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la vigencia del documento?				
RESPUESTA:	Un año contando a partir de su expedición.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si yo como propietario no puedo realizar el trámite que puedo hacer?				
RESPUESTA:	Lo puede realizar otra persona que autorice mediante una carta poder firmada ante dos testigos o un poder notarial.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

 <p>ELABORÓ: IBT. Hugo Pablo Cortes Chávez</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>C. Tania Judith Avendaño Servín.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>01/enero/2025.</p>
--	--	---

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Permiso para poda de árbol.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Consiste en eliminar una o varias ramas hasta el tronco o hasta una rama lateral cuyo crecimiento tienda alejarse del cableado conductor teniendo por objeto evitar que las ramas alcancen por su crecimiento los conductores eléctricos para prevenir descargas a tierra o provocar incendios de copa y otros riesgos.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Ley General de Equilibrio Ecológico. Artículo 2.9 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017 NTEA-019-SeMAGEM-DS-2017			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso para poda de árbol	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 meses	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Estado fitosanitario, restauración, afectación severa de la infraestructura y Mantenimiento			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.	Solicitud por escrito del trámite y/o servicio.	Si.	1	Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	
2.	Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte)	Si.	2		
3.	Croquis de ubicación con referencia.	No.	2		
4.	Documento fotográfico interior y exterior	Si.	2		
5.	Número telefónico.	Si.	1		
6.	Correo electrónico.	Si.	1		
		Si.	1		
		Si.	N/A		
		Si.	N/A		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS					
1.	Solicitud por escrito del trámite y/o servicio.	Si.	1	Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	
2.	INE de representante legal.	Si.	2		
3.	Poder notarial.	No.	2		
4.	Acta constitutiva	No.	2		
5.	Croquis de identificación con referencias.	Si.	2		
6.	Carta vecinal don firmas	Si.	1		
7.	Comprobante de domicilio (factura de pago predial vigente y factura de pago de servicio de agua potable vigente.)	Si.	1		
8.	Documento fotográfico interior y exterior	Si.	1		
9.	Número telefónico.	Si.	N/A		
10.	Correo electrónico.	Si.	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					



1. Solicitud por escrito del trámite y/o servicio.	Si.	1	Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.					
2. INE de representante legal.	Si.	2						
3. Croquis de identificación con referencias.	Si.	2						
4. Carta vecinal don firmas	Si.	2						
5. Comprobante de domicilio (factura de pago predial vigente y factura de pago de servicio de agua potable vigente.)	Si.	2						
6. Documento fotográfico interior y exterior	Si.	1						
7. Número telefónico.	Si.	N/A						
8. Correo electrónico.	Si.	N/A						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El usuario debe acudir a la subdirección de ecología con su solicitud por escrito debidamente respaldada con la documentación solicitada, la subdirección programará la visita para realizar la verificación de los trabajos a realizar en caso de que proceda la ejecución de la acción, y dará indicaciones al usuario con base a las vertientes del procedimiento y el resultado de la verificación.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días. Hábiles							
COSTO:	\$ Gratuito	Fundamento Jurídico Norma Técnica Estatal Ambiental. NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017 NTEA-019-SeMAGEM-DS-2017						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Una vez analizado el trámite y si cumple con lo que se solicita se realizará el trámite solicitado, en caso contrario deberá ingresar la información que se solicita hasta cumplir con su totalidad							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Afirmativa ficta opera cuando la solicitud del particular se realiza ante la autoridad competente, reúne los requisitos de ley y no contraviene con las normas de orden público o interés general, además de las mencionadas en el fundamento legal de esta cedula, además, se solicitará personalmente o a través de su representante legal ante la autoridad administrativa competente, además de suscribir el formato de resolución de afirmativa ficta, previamente requisitado por la autoridad administrativa respectiva.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Subdirección de Ecología.				Ventanilla Única			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		IBT. Hugo Pablo Cortes Chávez					
DOMICILIO:	CALL E:	Avenida Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	1			
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tecámac			
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas. Sábado de 09:00 horas a 13:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	dir.ecologia.admin.delmedioambiente@tecamac.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Dirección General de Ecología y Administración del Medio Ambiente.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Tania Judith Avendaño Servín.						
DOMICILIO:	CALL E:	Avenida del panteón	NO. INT. Y EXT.:	N/A			

COLONIA:		Santa María Ozumbilla		MUNICIPIO:	Tecámac
C.P.:	55760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas. Sábado de 09:00 horas a 13:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	dir.ecologia.admin.delmedioambiente@tecamac.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué requisitos necesitan las personas jurídico-colectivas?			
RESPUESTA:		Los mismos que las personas físicas anexando acta constitutiva y poder notarial que acredite al apoderado legal.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuál es la vigencia del documento?			
RESPUESTA:		Cuenta con un plazo de tres meses para realizar la poda.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Si yo como propietario no puedo realizar el trámite que puedo hacer?			
RESPUESTA:		Lo puede realizar otra persona que autorice mediante una carta poder firmada ante dos testigos o un poder notarial.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

 <p>ELABORÓ: Tecámac MUNICIPIO DEL ECOTERRESTRIUM DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE SUBDIRECCIÓN DE IBT. Hugo Pablo Cortes Chávez</p>	 <p>VISTO BUENO: Tecámac DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE C. Tania Judith Avendaño Servín.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>01/enero/2025.</p>
--	--	--